

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR LA
ADQUISICIÓN DE MATERIALES
ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN,
PARA SEDE LOCAL TALCAHUANO.

SANTIAGO, 19 ABR 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 114 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 8 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley 21.053 del presupuesto del Sector Público año 2018; la solicitud de compra N° 49 de 19.ABR.2018 del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la cotización de la Empresa Sodimac S.A. N° 1-CU8VELE-1 de fecha 21.ABR.2018; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, a fin de mantener el buen estado de conservación del inmueble que posee la Institución ubicado en calle Serrano N° 165 Talcahuano, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 49 de 19.ABR.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir materiales eléctricos y de construcción, detallados en la cotización N° 1-CU8VELE-1 de la empresa Sodimac S.A, para la Defensa Civil de Chile, sede local Talcahuano.
2. Que, los productos solicitados con las características y especificaciones requeridas, se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de Informaciones www.mercadopublico.cl, sin embargo, se han encontrado condiciones más ventajosas para adquirir los mismos referidas a precio menor y mejores condiciones de despacho y son necesarios para el cumplimiento de los fines del servicio.
3. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a través del portal de compras www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-57-FR18, a diversas empresas del rubro, con los siguientes resultados:
 - a. 1946-58-CT18, Construmart S.A., RUT. N° 96.511.460-2, sin respuesta.
 - b. 1946-59-CT18, Easy Hualpen, RUT. N° 76.568.660-1, sin respuesta.
 - c. 1946-60-CT18, Sodimac S. A., RUT. N° 96.792.430-K, cuyo monto alcanza la suma de \$ 272.259, IVA. Incluido.
 - d. 1946-61-CT18, Chilemat SPA, RUT. 96.726.970-0, sin respuesta
 - e. 1946-62-CT18, Luvaly, RUT: 76.231.391-K, sin respuesta

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Abril 2018 alcanza a \$ 47.301.

4. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir materiales eléctricos y de construcción para reparación de dependencias de la Defensa Civil de Chile, sede local de Talcahuano, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 10 UTM.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

III. RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir materiales eléctricos y de construcción, para reparación de dependencias de la Defensa Civil de Chile, sede local de Talcahuano, con el proveedor Sodimac. S.A., RUT. N° 96.792.430-K, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 272.259 (Doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de de \$ 272.259 (Doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, a nombre del proveedor Sodimac S.A., RUT. N° 96.792.430-K, por materiales eléctricos y de construcción, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Talcahuano.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", clasificador 22.04.010, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




JULIO VALDÉS VIVEROS
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI ✓
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 2 Hjs.
LRC./rvc.